



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 16-2-88

NUM.: 24

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICION NO DE LEY

Págs.

- Proposición no de Ley a través de la cual se formula propuesta de resolución relativa a las "Glosas Emilianenses", presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

187

-----oO-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada los días 2 y 5 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario de Alianza Popular suscrito por su Portavoz señor González Garnica por el que se presenta una proposición no de Ley a través de la cual se formula propuesta de resolución relativa a las "Glosas Emilianenses".

Acuerdo:

Su calificación como proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General. Asimismo la Mesa, en ejercicio de la competencia que le es conferida por el artículo 70 del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto normativo, acuerda, por unanimidad, la tramitación de la proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia, a cuyo efecto los plazos tendrán una duración de la mitad de los establecidos con carácter ordinario.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al del comienzo de la sesión en

en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 12 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular de la Diputación General de La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley, por tratamiento de urgencia, a tenor del artículo 70 del Reglamento.

ANTECEDENTES

El sentir generalizado en el conjunto riojano, sobre todo en las dos últimas décadas y muy especialmente en los últimos meses y plasmado en diversas actuaciones de colectivos, expresa el reiterado deseo de que las "Glosas Emilianenses", en cuyo folio 72 del código 60 se inscriben las que se consideran primeras palabras escritas en castellano, vuelvan a San Millán de la Cogolla. Tal deseo se enlaza con la reciente celebración del Milenario de la Lengua y las próximas efemérides

del V Centenario del Descubrimiento de América.

La razón principal estriba en que la devolución serviría de espaldarazo a la identidad de nuestra región cuyo código estuvo celosamente guardado en estas tierras por más de 850 años hasta que, en 1820, se sacaron de la biblioteca de San Millán de la Cogolla y fueron llevadas a Burgos por fuerza mayor, encontrándose actualmente en la Real Academia de la Historia.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular presen-

ta, para su debate ante el Pleno de la Diputación General que representa al pueblo riojano, la siguiente proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma se realicen las gestiones necesarias para recuperar, para el pueblo riojano el código nº. 60, conocido como "Glosas Emilianenses".

Logroño, 29 de enero de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. José Antonio González Garnica.

-----oO-----

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 "</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---